



Resolución de Redireccionamiento de Solicitud de Información

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las diez horas del día veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

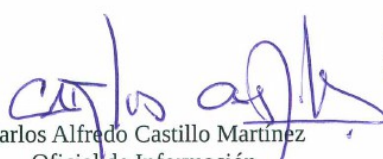
- 1.- Que se recibió solicitud de acceso a la información, el pasado veintidos de octubre de parte del ciudadano CARLOS EDUARDO RAMÍREZ VALENZUELA, referente a requerir la siguiente información: “ ¿ Cual es la tasa de mortalidad y de natalidad anual dentro de la República de El Salvador?
- 2.- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento. Así mismo es menester del suscrito remitirla a la Dependencia de este Ministerio, que compete la información requerida a efectos de poder hacer efectivo su derecho de acceso a la información.
- 3.- Del fondo de lo solicitado, el suscrito comprueba que se trata de información que no es generada o procesada por esta Secretaría de Estado, por cuanto el indicador “Tasa de Mortalidad y de Natalidad” es una variable que procesa la Dirección General de Estadísticas y Censos.


En la pagina institucional de la Digestyc alojada en el siguiente enlace, <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/institucion/marco-institucional/filosofia.html> en lo referido a la misión institucional de la Digestyc se establece: “Misión somos la entidad coordinadora y productora de información estadística de manera oportuna, confiable y sistemática, para satisfacer la demanda de los diferentes usuarios, nacionales e internacionales, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del país ”

Por tanto y según lo establecido en el artículo 68 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información una vez más RESUELVE:

HAGASELE SABER AL CIUDADANO CARLOS EDUARDO RAMÍREZ VALENZUELA, QUE PUEDE REALIZAR SU REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ANTE LA OIR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE QUIEN DEPENDE LA DIGESTYC

NOTIFIQUESE.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123